

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0306-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Oficio N° 0054-2021-UNHEVAL-VRI, del 13.ABR.2021, solicita autorización de viaje en comisión de servicios al Centro de Producción de Yuyapichis, Puerto Inca, del 26 al 30 de abril de 2021, a fin de supervisar y realizar un diagnóstico de dicho centro de producción que está bajo mi cargo de acuerdo al nuevo Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, solicita, entre otros, la autorización para el uso del vehículo de rodaje EAB- 674, conducido por el chofer Samuel Panduro Saboya;

Que, el Rector con Oficio N° 0105-2021-UNHEVAL-R, del 16.ABR.2021, solicita la emisión de la resolución de autorización de uso de vehículo Toyota de placa de rodaje EAB- 674 de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el chofer Samuel Panduro Saboya para el traslado del Vicerrector de Investigación al Centro de Producción de Yuyapichis - Puerto Inca, del 26 al 30 de abril de 2021;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** la salida de la camioneta de placa de rodaje EAB- 674 de propiedad de la UNHEVAL, del 26 al 30 de abril de 2021, que será conducido por el chofer Samuel Panduro Saboya, para el traslado del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL al Centro de Producción e Investigación Yuyapichis - Puerto Inca; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones; asimismo emita el documento correspondiente respecto a la comisión de servicios del **Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES** Vicerrector de Investigación y del chofer **SAMUEL PANDURO SABOYA**, conforme a la documentación que obra en la presente resolución.
- 3º **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector de Investigación al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

no fue transcrito a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.
AL-OCI-UTransparencia
DIGA-OPyP-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo